



MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20201500010803

Bogotá, D.C., 2020-10-27

PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS

Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe verificación política Austeridad del Gasto. Tercer trimestre.

Respetada Directora.

Remito para su información el documento de resultado al cumplimiento a las directrices dadas en la política de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020.

cordialmente,



ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:

Copia: DR. CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Proyectó: ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:



**El futuro
es de todos**

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 – Fecha: Julio 15 de 2019

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA AUSTERIDAD DEL GASTO Tercer Trimestre de 2020

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. Octubre 2020

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogota, Colombia
PBX 6012424
cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co



Tabla de Contenido

Introducción.....	1
Objetivo General	2
Objetivos Específicos	3
Alcance	4
Marco Legal.....	5
Desarrollo metodológico.....	6
Resultados de auditoría	7
Recomendaciones.....	8



1. Introducción

El presente informe de evaluación a la política de austeridad del gasto corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2020, con el propósito de observar que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección administrativa y financiera, grupo financiero y de la información reportada en el Portal de Transparencia.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es la dirección administrativa y Financiera, grupo financiero y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

2. Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia como sujeto obligado de las disposiciones sobre austeridad del gasto.

3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el tercer trimestre de 2020



- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

4. Alcance

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el segundo trimestre de 2020

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los Secretarios Generales de las entidades en el seguimiento las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de estas.

5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua.”.



- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- ✓ Decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto

6. Desarrollo metodológico

Se ejecutaron las siguientes actividades

- A. Solicitud de la información al Coordinador Financiero correspondiente al periodo objeto del presente informe.
- B. Se recibió información de las ejecuciones presupuestales agregadas y desagregadas



a septiembre 30 de 2020 por parte de la responsable de las actividades presupuestales. Se hizo énfasis en que la información fuera tomada del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

- C. Verificación y validación de la información recibida con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas de austeridad del gasto.
- D. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno basó su verificación en los soportes recibidos de la Dirección Administrativa y Financiera. Control Interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial. Señalar que dado los cambios en responsables de la información se presentó dificultad en la entrega de los datos solicitados por control interno, situación que se subsanó, pero genera retraso en la elaboración del informe.

7. Resultados de auditoría

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

7.1 HORAS EXTRAS:

Al realizar una comparación entre trimestres se observa:

I trimestre	II trimestre	III trimestre
\$ 4.192.808	\$ 1.493.904	\$ 202.577

Con relación al primer trimestre la disminución es de un 95,2%

Con relación al segundo trimestre la disminución es de un 86.5%

7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, (en adelante APC-Colombia) pago un total de \$31.161.503.00 por pago de prestaciones sociales a 9 funcionarios que se retiraron de la entidad. Pagos que se obligaron en el periodo objeto del presente informe.

En la verificación Control Interno señala que esos valores no corresponden a indemnización por vacaciones ya que para la vigencia 2020 se sigue aplicando la política de no pago por vacaciones acumuladas. Se aplica la directriz que indica que los funcionarios deben tomar sus periodos de acuerdo con el plan formulado.



7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO

En el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2020 se suscribieron dos (2) contratos de prestación de servicios por un valor total de \$25.200.000.00. Corresponden a los contratos No. 078 y 083. Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera se relacionan los siete contratos.

7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:

Para el tercer trimestre de 2020 APC-Colombia, no generó por este rubro. Lo anterior por la situación decretada por el gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria y las disposiciones de la entidad de operar bajo la modalidad virtual en aquellas actividades que pudiesen ser atendidas sin obligar a desplazamiento fuera o internamente.

En el periodo de enero a marzo 31 de 2020 se realizaron pagos por concepto de viáticos por un valor de \$15.045.168 millones de pesos.

7.5 COMBUSTIBLE

Obligación	Valor \$
116420	144,651.00
148720	441,082.00
156320	103,859.00
171320	394,083.00
Valor Total	1.083.675.00

Para la operación de los vehículos de APC-Colombia, se suscribió la orden de compra No. 44349 la cual tiene como objeto “Contratar el suministro de combustible para el parque automotor de APC-Colombia.” En el segundo trimestre el valor pagado fue de \$1.083.675.00. Información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, grupo de gestión financiera.

Vale reseñar de igual forma que APC-Colombia registra consumos por el concepto de combustibles para los vehículos adquiridos para la Brigada de Desminado Humanitario en el marco de la Donación de la Fundación Howard Buffet que administra por voluntad del donante la Agencia. Costos soportados en 21 órdenes de compra que para el tercer trimestre reporta un valor pagado de \$123.883.676.00

7.7 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Mediante el contrato (Contrato 049 de 2020 factura 554) de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de APC-Colombia, se pagó en el tercer trimestre de 2020 un valor de \$941.339.00



7.8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

En el tercer trimestre de 2020 APC-Colombia no realizó obligación por este concepto.

7.9 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En el tercer trimestre de 2020 APC-Colombia no realizó obligación por este concepto.

7.10 SERVICIOS PUBLICOS

El comportamiento de gasto de los servicios públicos en APC-Colombia se ha comportado así:

Periodo	Telefonía móvil + Internet + Telefonía fija	Energía	Aseo + Acueducto y alcantarillado
Primer Trimestre	\$11.201.890	\$12.043.560	\$1.166.350
Segundo trimestre	\$10.4749.070	\$10.579.710	\$850.950
Tercer trimestre	\$7.799.735	\$9.151.780	\$1.443.100

8. Recomendaciones

- Realizar seguimiento mensual del comportamiento de los gastos, identificando los que presenten incremento que no sea razonable o presenten variaciones excesivas, y efectuar su análisis y medidas pertinentes por parte de la administración.

Elaboró. Alex Rodriguez Cubides. Asesor con Funciones de Control Interno.